



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

178/06

26 ABR 2006

**Salta,
Expediente N° 12.068/06**

VISTO:

La nota presentada por el Bioq. Ernesto CAMPO, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93, desde 1.997 y hasta el 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que el docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por el mismo y el Departamento de Ciencias Básicas, según consta en fs.3 del presente expediente;

Que según el Dictamen N° 7547 de Asesoría Jurídica establece que se debe liquidar el adicional solicitado por el docente retroactivamente, sólo computando los cinco últimos años;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, al **Bioq. Ernesto Raimundo CAMPO**, L.E. N° 8.387.962, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva en los siguientes períodos:

Desde el 01 de Enero de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 2.000.

Desde el 01 de Enero de 2.003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456


RESOLUCION -D- N°

178/06

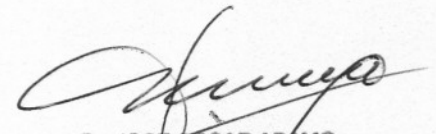
Salta, 26 ABR 2006
Expediente N° 12.068/06

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su toma de razón y demás efectos.

img


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud